



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JMS / IAV / LAFJ / MSC / DRE / SAG / FOT / DRE



DECRETO EXENTO N°

1922-1

CAUQUENES,

22 MAYO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El llamado a propuesta pública ID 4372-19-LE25 "SERVICIO DE INTERNET SATELITAL, TELEFONIA, FIREWALL Y UNA ANTENA MÓVIL PARA LAS POSTAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL".
2. Decreto Exento N°1809 de fecha 06 de mayo de 2025, que adjudica, la propuesta pública citada en el numeral anterior, a la empresa NORTIC SPA.
3. Memorándum N°39 de fecha 15 de mayo de 2025, de Director de Salud Municipal, mediante el cual se informa la designación de los inspectores técnicos del servicio (ITS).
4. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
5. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el contrato de fecha 09 de mayo de 2025, correspondiente a la Licitación Pública ID 4372-19-LE25 referida al **SERVICIO DE INTERNET SATELITAL, TELEFONIA, FIREWALL Y UNA ANTENA MÓVIL PARA LAS POSTAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**, con la empresa **NORTIC SPA**, R.U.T 76.764.671-2, por un monto o valor mensual que asciende a \$1.451.800, y total (por 36 meses) de \$52.264.800 (todos los valores con Impuesto Incluido), un plazo de instalación de 1 día hábil a contar del acta de entrega en terreno, un plazo para reestablecer conexión ante fallas de 4 horas desde la notificación de la unidad técnica y un período de vigencia del contrato por 36 meses contados desde el acta de entrega de la correcta instalación y entrada en funcionamiento del servicio.
- 2° **DESIGNASE**, como Inspector Técnico Titular al Sr. Eduardo Nicolás Pérez Espinoza, Encargado Unidad de Informática y como Inspector Técnico Suplente al Sr. Anibal Jara Martínez, Subdirector Unidad de Apoyo y Operaciones del Departamento Comunal de Salud, para la adecuada supervisión y control del contrato.
- 3° **IMPUTESE**, el gasto derivado del presente contrato a la Cuenta N°215-22-05-007, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2025 y siguientes.
- 4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto en www.mercadopublico.cl, y a la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ILSE ARANDA VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Salud Municipal.
- Oficina de Partes
- Archivo carpeta